



Jaime Rafael Sierra López Abogado

Arauca, febrero 14 del año 2.023.

Doctor
LUIS ARNULFO SARMIENTO PÉREZ
Juez Primero Civil Municipal de Arauca.
La Ciudad.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO NUEVO No.: 81-001-03-001-2022-00632.
RADICADO ANTERIOR. No.: 2017-213-00.
DEMANDANTE: ANDER DANILO PARALES OVIEDO.
DEMANDADA: ADALIA PARALES TABACO.
ASUNTO: IMPULSO PROCESAL. ART. 8 Y SS C.G.P.

JAIME RAFAEL SIERRA LÓPEZ, reconocido en la presente causa, accedo ante su excelencia, conforme a mis facultades constitucionales y legales, para peticionar el impulso del proceso en referencia, al tenor de los arts. 8, 117 y ss del C.G.P., con el objetivo de obtener el pago de la obligación en consecuencia, procedo en los siguientes términos:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Acorde al historial del proceso en referencia, resulta evidente que, la demanda se presentó el día veintidós (22) de junio del año dos mil diecisiete (2.017), admitida mediante auto adiado el día veinticinco (25) de agosto del mismo año, profiriendo mandamiento de pago, embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las Entidades Bancarias y Semovientes de propiedad de la parte demandada, librándose los respectivos oficios.

Superadas las etapas procesales, se ordenó mediante auto fechado el día nueve (9) de febrero del año dos mil veintidós (2.022), seguir adelante con la ejecución de la acción ejecutiva en referencia.

Conforme a la liquidación de la obligación actualizada al día veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitrés (2.023), la parte demandada adeuda las siguientes sumas de dinero:

a). Capital:	\$40'000.000,00.
b). Intereses Corrientes:	\$2'957.000,00.
c). Intereses Moratorios:	\$76'605.000,00.
Gran Total:	\$119'562.000,00.

En consecuencia, debe actualizarse la medida cautelar ordenada en esta causa, y librarse los oficios a las entidades bancarias para garantizar el pago de la obligación ejecutada.

Igualmente, ruego a su señoría, ordenar la aclaración y actualización del oficio dirigido al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, especificando, el hierro, raza, cantidad y valor de los semovientes, así:



Jaime Rafael Sierra López Abogado

HIERRO 006A. RAZA.	CANTIDAD DE SEMOVIENTES	SEXO	EDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
CEBÚ	40	Hembras	Mayores de 5 Años.	\$2'489.050,00.	\$99'562.000,00.
CEBÚ	5	Machos	Mayores de 3 Años.	\$4'000.000,00.	\$20'000.000,00.
GRAN TOTAL:					\$119'562.000,00.

Se colige que, los semovientes están registrados con el Número del Hierro 006A, y ubicados en la Finca Las Maticas Vereda San Pablo del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca, por consiguiente, debe oficiarse al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para que actualice la medida cautelar de acuerdo a los argumentos expuestos en esta causa.

En consecuencia, se ordene Comisionar a la Inspección de Policía de Arauca, para que, realice el secuestro de los semovientes antes descritos, dando aplicación a la medida cautelar ordenada en esta causa, actualizada por la suma de: Ciento Diecinueve Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Pesos Moneda Legal Colombiana, (**\$119'562.000,00.**).

De otra parte, ruego a su excelencia, se ordene la actualización de los oficios dirigidos a las entidades Bancarias, para aplicar la medida cautelar acorde a la liquidación allegada a la presente, en consecuencia, por Secretaría se ordenen y remitan a cada institución para obtener su cumplimiento.

En síntesis, resulta evidente que, a la fecha han transcurrido más de cinco (5) años, sin obtener el pago de la obligación, circunstancia fáctica que, origina la necesidad de acceder ante su excelencia, para solicitar el impulso de la acción ejecutiva, a voces de los arts. 8, 117 y ss del C.G.P.

II. PETICIONES

1. Se ordene impulsar, el proceso en referencia, para obtener el pago de la obligación económica adeudada acorde a los fundamentos de hecho y de derecho que, estructuran esta petición.
2. Se ordene, oficiar al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para que actualice la medida cautelar acorde a la liquidación actualizada al día veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitrés (2.023), detallando el hierro, raza, cantidad de semovientes y valor, conforme a los argumentos expuestos en esta causa.
3. Se ordene, oficiar a la Entidades Bancarias para que, actualicen la medida cautelar acorde a la liquidación allegada a la presente.
4. Se comisione a la Inspección de Policía del Municipio de Arauca, para que acorde al art. 595 del C.G.P., realice el secuestro de los semovientes, acorde a los fundamentos de hecho y de derecho narrados en esta solicitud.
5. Se ordene el traslado de la liquidación a la parte demandada, acorde a los argumentos narrados en esta causa.



Jaime Rafael Sierra López Abogado

III. PRUEBAS

- Ruego a su excelencia, valorar las allegadas al expediente, descritas así:
 - Copia del hierro No. 006A.
 - Copia de la liquidación del crédito.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Motivo esta petición conforme a las siguientes normas:
 - Artículos 8, 117 y ss del C.G.P.

V. ANEXOS

- Los descritos en el capítulo de pruebas.

VI. NOTIFICACIONES

- A la Parte Demandada, en la Calle 16 No. 25 - 42 Barrio Los Guarataros del Municipio de Arauca. Cel. 310-2420417.
- A la Parte Demandante, y al suscrito en la Carrera 21 No. 12A - 54 Oficina 101 del Municipio de Arauca. Cel. 3137867820. Correo: jaime_sierra_17@hotmail.com

De su señoría, atentamente,

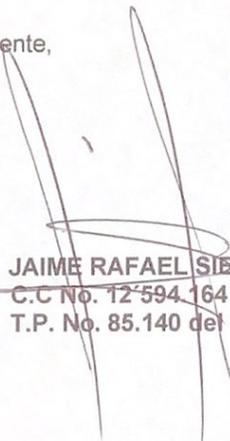

JAIME RAFAEL SIERRA LÓPEZ
~~C.C No. 12'594.164 expedida en Plato - Mag .~~
T.P. No. 85.140 del C.S. de la J.

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES CORRIENTES

CAPITAL TOTAL:					40'000.000.00.
FECHA DE CREACIÓN DEL TÍTULO:					06-Dic-2015
FECHA DE CUMPLIMIENTO:					07-Mar-2016
DÍAS DE MORA					92
2.015	Enero	31-Ene-2015	28,82%	-	
	Febrero	28-Feb-2015	28,82%	-	
	Marzo	31-Mar-2015	28,82%	-	-
	Abril	30-Abr-2015	29,06%	-	
	Mayo	31-May-2015	29,06%	-	
	Junio	30-Jun-2015	29,06%	-	-
	Julio	31-Jul-2015	28,89%	-	
	Agosto	31-Ago-2015	28,89%	-	
	Septiembre	30-Sep-2015	28,89%	-	-
	Octubre	31-Oct-2015	29,00%	-	
	Noviembre	30-Nov-2015	29,00%	-	
	Diciembre	31-Dic-2015	29,00%	25	795.000.00
2.016	Enero	31-Ene-2016	29,52%	31	
	Febrero	29-Feb-2016	29,52%	29	
	Marzo	31-Mar-2016	29,52%	7	2'162.000.00
	Abril	30-Abr-2016	30,81%	-	
	Mayo	31-May-2016	30,81%	-	
	Junio	30-Jun-2016	30,81%	-	-
	Julio	31-Jul-2016	32,01%	-	
	Agosto	31-Ago-2016	32,01%	-	
	Septiembre	30-Sep-2016	32,01%	-	-
	Octubre	31-Oct-2016	32,99%	-	
	Noviembre	30-Nov-2016	32,99%	-	
	Diciembre	31-Dic-2016	32,99%	-	-
TOTAL INTERESES CORRIENTES:					2'957.000.00.
TOTAL A PAGAR:					2'957.000.00.

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

CAPITAL TOTAL:					40'000.000,00.
FECHA DE EXIGENCIA:					08/03/2.016.
FECHA DE CUMPLIMIENTO:					28/02/2.023.
DÍAS DE MORA:					2.548,00
2.016	Enero	42400	0,2952	0	
	Febrero	42429	0,2952	0	
	Marzo	42460	0,2952	23	742.000,00
	Abril	42490	0,3081	30	
	Mayo	42521	0,3081	31	
	Junio	42551	0,3081	30	3.064.000,00
	Julio	42582	0,3201	31	
	Agosto	42613	0,3201	31	
	Septiembre	42643	0,3201	30	3.218.000,00
	Octubre	42674	0,3299	31	
	Noviembre	42704	0,3299	30	
	Diciembre	42735	0,3299	31	3.317.000,00
2.017	Enero	42766	0,3151	31	
	Febrero	42794	0,3151	28	
	Marzo	42825	0,3151	31	3.108.000,00
	Abril	42855	0,315	30	
	Mayo	42886	0,315	31	
	Junio	42916	0,315	30	3.141.000,00
	Julio	42947	0,3097	31	
	Agosto	42978	0,3097	31	2.104.000,00
	Septiembre	43008	0,3022	30	994.000,00
	Octubre	43039	0,2973	31	1.010.000,00
	Noviembre	43069	0,2944	30	968.000,00
	Diciembre	43100	0,2916	31	991.000,00
2.018	Enero	43131	0,2904	31	987.000,00
	Febrero	43159	0,2952	28	906.000,00
	Marzo	43190	0,2902	31	986.000,00
	Abril	43220	0,2872	30	944.000,00
	Mayo	43251	0,2866	31	974.000,00
	Junio	43281	0,2842	30	934.000,00
	Julio	43312	0,2805	31	953.000,00
	Agosto	43343	0,2791	31	946.000,00
	Septiembre	43373	0,2772	30	909.000,00
	Octubre	43404	0,2745	31	930.000,00
	Noviembre	43434	0,2724	30	893.000,00
	Diciembre	43465	0,271	31	918.000,00
2.019	Enero	43496	0,2674	31	906.000,00
	Febrero	43524	0,2755	28	843.000,00
	Marzo	43555	0,2706	31	917.000,00
	Abril	43585	0,2698	30	885.000,00
	Mayo	43616	0,2701	31	915.000,00
	Junio	43646	0,2695	30	884.000,00
	Julio	43677	0,2692	31	915.000,00
	Agosto	43708	0,2698	31	917.000,00
	Septiembre	43738	0,2698	30	887.000,00
	Octubre	43769	0,2665	31	905.000,00
	Noviembre	43799	0,2655	30	873.000,00
	Diciembre	43830	0,2637	31	896.000,00

	Enero	43881	0,0000	0,0000	0,0000
	Febrero	43880	0,0000	0,0000	0,0000
	Marzo	43881	0,0000	0,0000	0,0000
	Abril	43881	0,0000	0,0000	0,0000
	Mayo	43881	0,0000	0,0000	0,0000
	Junio	43882	0,0000	0,0000	0,0000
	Julio	43812	0,0000	0,0000	0,0000
	Agosto	43833	0,0000	0,0000	0,0000
	Septiembre	43854	0,0000	0,0000	0,0000
	Octubre	43884	0,0000	0,0000	0,0000
	Noviembre	43835	0,0000	0,0000	0,0000
2.020	Diciembre	43885	0,0000	0,0000	0,0000
	Enero	43886	0,0000	0,0000	0,0000
	Febrero	43827	0,0000	0,0000	0,0000
	Marzo	43858	0,0000	0,0000	0,0000
	Abril	43888	0,0000	0,0000	0,0000
	Mayo	43818	0,0000	0,0000	0,0000
	Junio	43847	0,0000	0,0000	0,0000
	Julio	43877	0,0000	0,0000	0,0000
	Agosto	43808	0,0000	0,0000	0,0000
	Septiembre	43838	0,0000	0,0000	0,0000
	Octubre	43868	0,0000	0,0000	0,0000
2.021	Noviembre	43800	0,0000	0,0000	0,0000
	Diciembre	43830	0,0000	0,0000	0,0000
	Enero	43861	0,0000	0,0000	0,0000
	Febrero	43892	0,0000	0,0000	0,0000
	Marzo	43820	0,0000	0,0000	0,0000
	Abril	43851	0,0000	0,0000	0,0000
	Mayo	43881	0,0000	0,0000	0,0000
	Junio	43712	0,0000	0,0000	0,0000
	Julio	43742	0,0000	0,0000	0,0000
	Agosto	43773	0,0000	0,0000	0,0000
	Septiembre	43804	0,0000	0,0000	0,0000
	Octubre	43834	0,0000	0,0000	0,0000
	Noviembre	43865	0,0000	0,0000	0,0000
2.022	Diciembre	43895	0,0000	0,0000	0,0000
	Enero	43926	0,0000	0,0000	0,0000
	Febrero	43857	0,0000	0,0000	0,0000
	Marzo	43888	0,0000	0,0000	0,0000
	Abril	45018	0,0000	0,0000	0,0000
	Mayo	45048	0,0000	0,0000	0,0000
	Junio	45077	0,0000	0,0000	0,0000
	Julio	45107	0,0000	0,0000	0,0000
	Agosto	45138	0,0000	0,0000	0,0000
	Septiembre	45168	0,0000	0,0000	0,0000
	Octubre	45230	0,0000	0,0000	0,0000
	Noviembre	45260	0,0000	0,0000	0,0000
2.023	Diciembre	45281	0,0000	0,0000	0,0000
	TOTAL OBLIGACIÓN:				40'000'000,00
	TOTAL INTERESES DE MORATORIOS:				76'805'000,00
	TOTAL A PAGAR:				\$116'805'000,00

006A

Selección de RUV

RUV Registrados

Número RUV	Tipo Vacuna	Fecha Vacunación
07-0254542-17	FIEBRE AFTOSA	2017/05/16

Seleccionar

Cerrar

BOVINA BUFALINA PORCINA EQUIDA OVINOCAPRINO

Actualización Inventario Adicionar Inventario Eliminar Inventario

	No. ANIMALES	CANTIDAD	SI	NO	SI	NO
			FIEBRE ALTOSA		BRUCELOSIS	
HEMBRA BOVINA						
HEMBRAS MENOR DE 3 MESES (0)	0	<input type="text"/>	0	0	0	0
HEMBRAS ENTRE 3 A 8 MESES (0)	0	<input type="text"/>	0	0	0	0
HEMBRAS DE 8 A 12 MESES (0)	0	<input type="text"/>	0	0	0	0
HEMBRAS 1 A 2 AÑOS (0)	0	<input type="text"/>	0	0	0	0
HEMBRAS 2 A 3 AÑOS (0)	0	<input type="text"/>	0	0	0	0
HEMBRAS DE 3 A 5 AÑOS (0)	0	<input type="text"/>	0	0	0	0
HEMBRAS MAYORES DE 5 AÑOS (44)	44	<input type="text"/>	0	44	0	44
MACHO BOVINO						
MACHOS MENOR DE 3 MESES (0)	0	<input type="text"/>	0	0	0	0
MACHOS ENTRE 3 A 8 MESES (0)	0	<input type="text"/>	0	0	0	0
MACHOS DE 8 A 12 MESES (0)	0	<input type="text"/>	0	0	0	0
MACHOS DE 1 A 2 AÑOS (0)	0	<input type="text"/>	0	0	0	0
MACHOS DE 2 A 3 AÑOS (0)	0	<input type="text"/>	0	0	0	0
MACHOS MAYORES A 3 AÑOS (5)	5	<input type="text"/>	0	5	0	5
	49		0	49	0	49

OK